



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N°002/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: “El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, equidad en la distribución, finalidad social y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley”.

Que, la primera población de la región del Distrito Minero de Colquechaca, era Janqónaza, luego Aullagas; ahora conocido como Aullagas de Bolivia donde funcionó el primer Banco Nacional de Bolivia, lugar donde vivió su infancia uno de los tres varones del estaño, Simón Patiño, cuyos yacimientos de plata fueron explotados en tiempos del incario y luego en la colonia por el sistema de los mitayos.

Que, la cooperativa Minera “Colquechaca” R.L., nació en consecuencia de la relocalización producida por la promulgación del Decreto supremo 21060, en la actualidad genera aproximadamente 1.000 empleos directos, debido al crecimiento del sector cooperativo y en mayor cantidad los empleos indirectos.

Senadora Proyectista: Ana María Castillo Negrette.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del estado y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “Colquechaca” R.L.**, en conmemoración a los 213 años de fundación del Departamento de Potosí, por su contribución a la generación de empleos en beneficio del Departamento de Potosí y la sociedad boliviana.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**